



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### **Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente Instituto de Fomento de la Región de Murcia**

- 5352 Extracto de la Resolución de 10 de julio de 2019 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en misiones comerciales, Misión Comercial Directa a Cuba, Panamá y Puerto Rico. 25509
- 5353 Extracto de la Resolución de 10 de julio de 2019 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en misiones comerciales para empresas productoras agrícolas, Misión Comercial Directa a Cuba, Puerto Rico y Panamá. 25511

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente**

- 5354 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, por la que se otorga autorización ambiental integrada a instalación con actividad principal "Explotación avícola de gallinas ponedoras", en Camino Fuente de la Carrasca, paraje "La Copa de Arriba", en el término municipal de Bullas, expediente AAI20100018, promovido por Avícola La Cresta, S.L. 25513

### II. Administración General del Estado

#### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

##### **Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social Servicio Público de Empleo Estatal en Murcia**

- 5355 Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional. 25514

##### **Ministerio para la Transición Ecológica Confederación Hidrográfica del Segura**

- 5356 Anuncio de información pública relativa al proyecto de cubrición y adecuación del espacio de la Rambla del Realejo entre el Camino de Murcia y la Avenida de Abarán, T.M. de Cieza. Ref. AOV-48/2002. 25516

BORM





**BORM**

### III. Administración de Justicia

#### De lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena

5357 Entrada en domicilio 208/2019. 25518

### IV. Administración Local

#### La Unión

5358 Exposición pública de la modificación n.º 21 del Presupuesto de 2018, prorrogado para 2019, mediante el procedimiento de transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos con distinta área de gasto. 25519

#### Puerto Lumbreras

5359 Aprobación de las bases reguladoras de la concesión de autorizaciones para la instalación de casetas, chiringuitos y barras de bar en las Fiestas Patronales de octubre 2019. 25520

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**5352 Extracto de la Resolución de 10 de julio de 2019 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en misiones comerciales, Misión Comercial Directa a Cuba, Panamá y Puerto Rico.**

BDNS (Identif.): 471249

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

**Primero. Beneficiarios:**

PYMES cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y pertenecientes a cualquier sector de actividad, entre otros, los sectores de alimentación y bebidas, mueble y accesorios, decoración, materiales de construcción, maquinaria agrícola, tecnología de energía, medioambiente, agua, riego y plástico, alimentación animal, accesorios y complementos, fertilizantes, equipamiento industrial, servicios, parafarmacia y cosmética, repuestos automóvil, maquinaria para procesado, envase y embalaje, obra civil, joyería, hábitat, contract, sector turismo e inversiones. Quedan excluidos los sectores dedicados a la pesca, acuicultura, y a la producción primaria de productos agrícolas del anexo I del Tratado.

**Segundo. Objeto:**

Ayuda a la participación en misiones comerciales. Misión Comercial a Cuba, Panamá y Puerto Rico.

Fechas de la actuación: del 3 al 16 de noviembre de 2019.

Países de destino: Cuba, Panamá y Puerto Rico.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Orden de 25 de julio de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias y misiones comerciales, en el marco del Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020 cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (BORM núm. 179, de 4 de agosto de 2017), cuyas convocatorias se tramitarán con arreglo al régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Cuarto. Cuantía:**

El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es 79.146,62 euros, financiado hasta el 80% con recursos del FEDER. La cuantía individual estará en función de los gastos incurridos para la prestación de los servicios objeto del programa. El número de empresas que podrán resultar beneficiarias y participar en esta actuación está limitado a 7 empresas.

**Quinto. Plazo:**

La solicitud de ayuda se presentará telemáticamente, y el plazo será de 8 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

**Sexto. Forma de presentación de las solicitudes:**

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet:

[www.institutofomentomurcia.es/infodirecto](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto)

El solicitante deberá disponer de certificado electrónico reconocido o cualificado de firma electrónica de usuario, expedido por prestadores incluidos en la "lista de confianza de prestadores de servicios de certificación"; la relación los mismos estará disponible en la dirección de Internet señalada anteriormente.

**Séptimo. Otros datos:**

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena.

Como requisito para el acceso de la ayuda en especie, se exige una cuota de participación que deberá ser abonada con carácter previo a la solicitud de ayuda, en la cuenta corriente IBAN ES61.2038.3120.0660.0002.4917 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena, indicando en el concepto "MISIÓN HABANA, PANAMÁ Y PUERTO RICO", y adjuntar el justificante del ingreso junto a la solicitud de la ayuda.

Murcia, 10 de julio de 2019.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**5353 Extracto de la Resolución de 10 de julio de 2019 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en misiones comerciales para empresas productoras agrícolas, Misión Comercial Directa a Cuba, Puerto Rico y Panamá.**

BDNS (Identif.): 471255

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios:**

Pymes dedicadas a la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el anexo I del Tratado, entre otros: alimentación y bebidas, alimentación animal, fertilizantes, farmacia y parafarmacia y cosmética.

**Segundo. Objeto:**

Ayudas a la participación en misiones comerciales para empresas productoras agrícolas.

Actuación: MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A CUBA, PUERTO RICO Y PANAMÁ.

Países de destino: Cuba, Puerto Rico y Panamá.

Fechas de la actuación: del 3 al 16 de noviembre de 2019.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Orden de 19 de julio de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia dedicadas a la producción de productos agrícolas, mediante la participación en ferias y misiones comerciales, en el marco del Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (BORM núm. 168, de 22 Julio de 2017), cuyas convocatorias se tramitarán con arreglo al régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Cuarto. Cuantía:**

El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de 56.533,30 euros, financiado hasta el 80% con recursos del FEDER. La cuantía individual estará en función de los gastos incurridos para la prestación de los servicios objeto del programa. El número de empresas que podrán resultar beneficiarias y participar en esta actuación está limitado a 5 empresas.

**Quinto. Plazo:**

La solicitud de ayuda se presentará telemáticamente, y el plazo será de 8 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

**Sexto. Forma de presentación de las solicitudes:**

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrarán en la dirección de Internet:

[www.institutofomentomurcia.es/infodirecto](http://www.institutofomentomurcia.es/infodirecto)

El solicitante deberá disponer de certificado electrónico reconocido o cualificado de firma electrónica de usuario, expedido por prestadores incluidos en la "lista de confianza de prestadores de servicios de certificación"; la relación los mismos estará disponible en la dirección de Internet señalada anteriormente.

**Sexto. Otros datos:**

Esta convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.

Como requisito para el acceso a la ayuda en especie, se exige una cuota de participación que deberá ser abonada con carácter previo a la solicitud de ayuda, en la cuenta corriente IBAN ES61.2038.3120.0660.0002.4917 la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, indicando en el concepto "MISIÓN CUBA, PANAMÁ Y PUERTO RICO 2019", y adjuntar el justificante del ingreso junto a la solicitud de la ayuda.

Murcia, 10 de julio de 2019.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

**5354 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, por la que se otorga autorización ambiental integrada a instalación con actividad principal "Explotación avícola de gallinas ponedoras", en Camino Fuente de la Carrasca, paraje "La Copa de Arriba", en el término municipal de Bullas, expediente AAI20100018, promovido por Avícola La Cresta, S.L.**

A los efectos previstos en el artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se hace público que mediante Resolución de esta Dirección General se ha dictado Resolución el 25 de julio de 2019, por la que se emite Autorización Ambiental Integrada para instalación con actividad principal "Explotación avícola de gallinas ponedoras", a nombre de Avícola la Cresta, S.L., en el término municipal de Bullas, expediente AAI20100018.

El contenido completo de la Resolución de 25 de julio de 2019 estará disponible, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, en la página web de la CARM:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=6403&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m2729](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=6403&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m2729)

En Murcia, a 29 de julio de 2019.—La Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, P.S. la Directora General de Medio Natural (por Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de 24 de abril de 2019, BORM n.º 96, de 27/04/2019).

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social  
Servicio Público de Empleo Estatal en Murcia

#### **5355 Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.**

El Real Decreto-Ley 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establece en su artículo 1.12, que la forma y plazos de presentación de solicitudes y tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento se harán de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 1 de agosto de 2013 del Servicio Público de Empleo Estatal, dictada al amparo del Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, dicha resolución ha sido modificada por la Resolución de 9 de octubre de 2017, del Servicio Público de Empleo Estatal, conforme a lo dispuesto en la Disposición final tercera del Real Decreto-Ley 14/2017, de 6 de octubre, por la que se faculta al Gobierno para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en el real decreto-ley, y a la persona titular de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de sus competencias, para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de este Real Decreto-Ley.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 2.420,28 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 7 de agosto de 2019.—El Director Provincial, José Alberto Cabanes Cos, P.S. Resol. 6-10-2008.



**Anexo I**  
**de la resolución de concesión correspondiente al mes de julio de 2019**

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>
GARCIA VERA, ÁNGEL	2420,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 1	TOTAL: 2.420,28

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica  
Confederación Hidrográfica del Segura

**5356 Anuncio de información pública relativa al proyecto de cubrición y adecuación del espacio de la Rambla del Realejo entre el Camino de Murcia y la Avenida de Abarán, T.M. de Cieza. Ref. AOV-48/2002.**

En este Organismo se tramita el expediente de autorización de las obras incluidas en el Proyecto de cubrición y adecuación del espacio de la rambla del Realejo entre el Camino de Murcia y la Avenida de Abarán. t.m. de Cieza, solicitada por el Ayuntamiento de Cieza.

#### Antecedentes

Con fechas 26 de abril de 2007 y 19 de febrero de 2016 se autorizaron las obras comprendidas en el Proyecto de cubrición y adecuación del espacio de la rambla del Realejo (entre las calles Juan XXIII y José Marín Camacho) y en el Proyecto de cubrición y adecuación del espacio de la rambla del Realejo (entre la calle José Marín Camacho y Camino de Murcia), respectivamente.

Con fecha 10 de octubre de 2018 el Ayuntamiento de Cieza solicitó autorización para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de cubrición y adecuación del espacio de la rambla del Realejo entre el Camino de Murcia y la Avenida de Abarán. Este tramo se sitúa inmediatamente aguas abajo de los tramos indicados anteriormente.

Con fecha 14 de enero del presente año se emitió informe al citado Ayuntamiento indicando que la estructura del cubrimiento planteada, con 17 filas de 4 pilares apoyadas sobre la rambla, no se consideraba adecuada por la afección al régimen de corrientes que supone esa gran cantidad de pilares.

Con fecha 2 de julio del presente año el Ayuntamiento de Cieza remitió una nueva versión del Proyecto antes citado, en la que se abordaba el cubrimiento con una solución similar a la de los dos tramos situados aguas arriba, sin disponer pilares sobre la rambla.

#### Descripción de las obras

Las obras objeto de autorización definidas en el Proyecto de cubrición y adecuación del espacio de la rambla del Realejo entre el Camino de Murcia y la Avenida de Abarán. T.M. de Cieza consisten, en esencia, en la cubrición el tramo mencionado de la rambla mediante la disposición de pórticos de hormigón armado de 8 m de luz con una altura libre que oscila entre 1,80 m y 3 m, en una longitud de 36 m. también se prevén transiciones para la conexión con los puentes existentes en el origen y final del tramo, donde el encauzamiento tiene una anchura de 12 m.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un periodo de información pública por un plazo de veinte días, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Los datos fundamentales de la petición presentada son los siguientes:

Peticionario: Ayuntamiento de Cieza

Referencia: AOV-48/2002

Lugar o paraje: Cieza

Término municipal y provincia: Murcia

Los escritos de alegaciones se podrán dirigir, citando la referencia, a la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, n.º 1, 30001 Murcia, pudiendo examinarse la documentación técnica y el expediente en las oficinas de la Comisaría de Aguas, Área de Gestión Medio Ambiental e Hidrología, situadas en la calle Mahonesas, n.º 2, de la misma ciudad.

Murcia, 30 de julio de 2019.—El Comisario de Aguas, Francisco Javier García Garay.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cartagena

**5357 Entrada en domicilio 208/2019.**

N.I.G.: 30016 45 3 2019 0000200

Procedimiento: Entrada en domicilio 208/2019

Sobre administración Local

De: Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

Procurador: Eva Escudero Vera

Contra: Herederos de Francisca Santiago Fernández

En este órgano judicial se tramita entrada en domicilio 208/2019 seguido a instancias del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena contra Herederos de Francisca Santiago Fernández sobre autorización judicial entrada en domicilio en los que por resolución de fecha 10-07-2019 se ha acordado conceder la autorización de entrada en el inmueble, por lo que:

Se le hace saber a los interesados y a los moradores desconocidos, que contra el mismo pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su notificación, y que el texto íntegro de la resolución, puede ser consultado en esta oficina judicial, sita en plaza Doctor Vicente García Marcos, n.º 3, bajo, Cartagena.

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados y moradores desconocidos, expido el presente en Cartagena, a 11 de julio de 2019.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

**5358 Exposición pública de la modificación n.º 21 del Presupuesto de 2018, prorrogado para 2019, mediante el procedimiento de transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos con distinta área de gasto.**

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el 20 de agosto del 2019, se ha procedido a la aprobación inicial de la modificación n.º 21 del vigente Presupuesto del ejercicio 2018, prorrogado para 2019, mediante el procedimiento de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias con distinta área de gasto.

De conformidad con el artículo 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público las citadas modificación del Presupuesto, durante un plazo de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobados dichos Acuerdos.

La Unión, 21 de agosto de 2019.—La Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Elena José Lozano Bleda.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

### **5359 Aprobación de las bases reguladoras de la concesión de autorizaciones para la instalación de casetas, chiringuitos y barras de bar en las Fiestas Patronales de octubre 2019.**

Por Resolución de Alcaldía n.º 1483/2019, de 14 de agosto, se han aprobado las Bases Reguladoras de la concesión de autorizaciones para la instalación de casetas, chiringuitos y barras de bar en las Fiestas Patronales de octubre 2019, que se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios Digital del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, [www.puertolumbreras.es](http://www.puertolumbreras.es).

Puerto Lumbreras, 19 de agosto de 2019.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Ángeles Túnez García.